

667782

BUIN, 15 MAR. 2021
DECRETO ALC N° 691 / VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en la Ley N°21.135 de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.

2.- El Reglamento N°193 de Fecha 02 de mayo de 2019, que aprueba el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135 y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

3.- La Resolución Exenta N°6.611 de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario correspondiente al proceso de selección de los cupos previstos para el año 2019, por la Ley N°21.135.

4.- La carta de fecha 05 de octubre de 2020, mediante la cual el funcionario don Angel Gabriel Nuñez Lobos, presenta renuencia voluntaria a contar del 01 de abril de 2021.

5.- El Oficio N°1944/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual se establece el procedimiento para otorgamiento de beneficios para funcionarios seleccionados en proceso año 2019.

6.- El Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de marzo de 2021, mediante el cual se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1.- Decretase el CESE de funciones a contar del 01 de abril de 2021, del funcionario municipal don ANGEL GABRIEL NUÑEZ LOBOS, Cédula de Identidad N° , Grado 13° de la Planta Municipal Auxiliares, por acogerse a Retiro Voluntario y acceder al beneficio de la Bonificación Adicional establecida en la Ley N°21.135 de fecha 02 de febrero de 2019.

2.- Páguese a través de la asignación presupuestaria 215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones, la suma de \$ 5.723.548.- (Cinco millones setecientos veinte y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a bonificación por Retiro Voluntario y la suma de \$ 4.769.623.- (Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte y tres pesos) correspondiente a Bonificación Complementaria.

3.- Déjese establecido que don Ángel Gabriel Núñez Lobos, no tiene cargos pecuniarios ni sumarios administrativos pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/vfg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia funcionario.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)